



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDÍCIO N° 656

MAT: Aprueba Modificación de integrante de las Comisiones Evaluadoras de las Ofertas de las licitaciones públicas denominadas "Adquisición de Letreros Acrílicos, Municipalidad de Cabo de Hornos" y "Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal N°71"

PUERTO WILLIAMS; 07 NOV 2024

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 22/06/2021;
- El Acta Complementaria de Proclamación, de fecha 22/06/2021;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 250, de fecha 28/06/2021 que designa como Alcalde a don Patricio Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio de Personal N° 032, de fecha 11/01/2024, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don César Suárez Muñoz;
- El Decreto Alcaldicio N° 609, de fecha 15/12/2023, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024;
- La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y sus modificaciones, y su Reglamento;
- El Decreto Alcaldicio N°612, de fecha 18/10/2024, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Adquisición de Letreros Acrílicos, Municipalidad de Cabo de Hornos";
- El Decreto Alcaldicio N°615, de fecha 22/10/2024, que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal N°71";
- Los memorándums N°180 y 181, de fecha 06/11/2024, de la Directora de Secretaría Comunal de Planificación al Alcalde;
- Los memorándums N°1099 y 1100, de fecha 06/11/2024, del Alcalde al Secretario Municipal Suplente.

CONSIDERANDO:

- Que, el Decreto Alcaldicio N°612, de fecha 18/10/2024, designó como integrante de la comisión evaluadora de las ofertas a don Aldo Padilla González, sin embargo, éste se encuentra ausente en la actualidad;
- Que, el Decreto Alcaldicio N°615, de fecha 22/10/2024, designó como integrante de la comisión evaluadora de las ofertas a don Aldo Padilla González, sin embargo, éste se encuentra ausente en la actualidad.

DECRETO

1° **MODIFÍCASE**, para el sólo efecto de la conformación de la **Comisión Evaluadora de las Ofertas** establecida en el Decreto Alcaldicio N°612 que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "Adquisición de Letreros Acrílicos, Municipalidad de Cabo de Hornos", a la comisión original, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"4° **DESÍGNASE**, como comisión de evaluación de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario
- **Aldo Padilla González, Administrativo del departamento de Tránsito y Transporte**
- Johanna Cárdenas Vargas, Directora Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue."

SE MODIFICA A:

"4º DESÍGNASE, como comisión de evaluación de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario
- **José Conejeros Gallardo, Director de la Dirección de Obras Municipales o quien lo subrogue;**
- Johanna Cárdenas Vargas, Directora Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue."

2º MODIFÍCASE, para el sólo efecto de la conformación de la **Comisión Evaluadora de las Ofertas** establecida en el Decreto Alcaldicio N°615 que aprueba las Bases Administrativas de la licitación pública denominada "**Contratación de Servicio de Producción: Chupe de Centolla en el Aniversario Comunal N°71**", a la comisión original, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

"4º DESÍGNASE, como comisión de evaluación de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario
- **Aldo Padilla González, Administrativo del departamento de Tránsito y Transporte**
- Johanna Cárdenas Vargas, Directora Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue."

SE MODIFICA A:

"4º DESÍGNASE, como comisión de evaluación de la Licitación Pública, a los siguientes funcionarios municipales:

- Carolyn Romo Salinas, Trabajadora Social del Departamento de Desarrollo Comunitario
- **José Conejeros Gallardo, Director de la Dirección de Obras Municipales o quien lo subrogue;**
- Johanna Cárdenas Vargas, Directora Secretaría Comunal de Planificación o quien la subrogue."

De acuerdo a los documentos mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


CÉSAR SUÁREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PFA/JCV/CSM/POG/csm.
Distribución:

1. José Conejeros Gallardo
2. Alcaldía
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Secretaría Municipal
5. Unidad de Control
6. Secretaría de Planificación Comunal
7. Archivo Oficina de Parles